

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tibacuy, 27 ENE 2022

Proceso N° 2019-00079

Reunidos los requisitos del artículo 507 del Código General del Proceso, se decreta la partición y en consecuencia se designa como partidor al Dr. MARIO MANUEL MENDOZA NEGRETE al encontrarse facultado en el memorial poder conferido a él.

Se le concede el término de 40 días para realizar la labor encomendada, contados a partir de su aceptación.

NOTIFÍQUESE.-

  
**LUIS ANGEL TORO RUIZ**  
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO  
N° CHAVEZ- 128 ENE 2022 El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ